CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL AMAZONAS
Recibido por: ADRIANA
Fecha: 04-06-26 Hora: 3:20 pm
Folios: 1 Anexos: —
RAD #771.

Florencia, 04 de junio de 2026

Doctora:
RUBIELA ROA
Contralora Departamental de Amazonas

Asunto: Solicitud Terminación Anticipada Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No .011 del 29 de enero de 2026.

Teniendo en cuenta que celebré con la entidad, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011 del 29 de enero de 2026, cuyo objeto comprende "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE APOYE EL IMPULSO DE PROCESOS EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS, respetuosamente solicito la terminación anticipada del contrato de la referencia por motivos personales que me impiden continuar con la prestación del servicio con la entidad, por lo cual se solicita la terminación con **efectos hasta el 12 de junio de 2026.**

Agradezco la confianza y oportunidad prestada.

Atentamente.

MARCELO YANGUAS PACHÓN
C.C. 1.075.226.711 de Neiva - Huila

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
"Transparencia, Control Fiscal y Ciudadanía Activa"

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	011-2026.	**FECHA ACTA DE INICIO**	30-01-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29-01-2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	29-07-2026
CONTRATISTA			
NOMBRE	MARCELO YANGUAS PACHÓN		
NIT.	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL	N/A		
C. C.	1.075.226.711		
OBJETO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE APOYE EL IMPULSO DE PROCESOS EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS			
VALOR INICIAL CONTRATO	$24.000.000,00		
TOTAL ADICIONES	$0,00	**OTROSI No.**	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	$24.000.000,00		

CDP	VALOR	RP	VALOR
00009	$24.000.000,00	00020	$24.000.000,00

PLAZO INICIAL CONTRATO	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO FINAL CONTRATO	SEIS (06) MESES

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que la Contraloría Departamental del Amazonas y el señor MARCELO YANGUAS PACHÓN suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011-2026.

SEGUNDO. Que mediante comunicación de fecha cuatro (04) de junio de 2026, el contratista manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato debido a circunstancias personales, solicitando la terminación anticipada por mutuo acuerdo, a partir del doce (12) de junio de 2026.

TERCERO. Que la Entidad evaluó la solicitud presentada y la encontró procedente, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

CUARTO. Que las partes acuerdan dar por terminada la relación contractual, dejando pendiente la verificación final de ejecución, la certificación del supervisor y la liquidación del contrato.

GARANTÍAS

Aseguradora	Póliza	Anexo	Amparos	Desde	Hasta	Valor
SEGURO DE ESTADO SA	61-46-101039631	0	Cumplimiento	29/01/2026	31/01/2027	$ 2.400.000

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO, Las partes acuerdan dar por terminado de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011-2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: INFORME FINAL Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN, El contratista se obliga a presentar ante la supervisión del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta, el informe final de actividades correspondiente al período comprendido entre el treinta (30) de mayo de 2026 y el once (11) de junio de 2026, junto con los soportes que acrediten la ejecución contractual. El supervisor del contrato, una vez verificada la información, expedirá la certificación de cumplimiento, indicando las actividades ejecutadas, el valor causado y el balance económico del contrato, documento que servirá de soporte para el pago final y la liquidación.

CLÁUSULA TERCERA: BALANCE CONTRACTUAL, El balance económico definitivo del contrato será determinado con base en la certificación del supervisor y los soportes de ejecución contractual..

CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Las partes acuerdan adelantar la liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011-2026, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones internas de la Entidad.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS, La póliza de cumplimiento No. 61-46-101039631 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. continuará vigente hasta su fecha de expiración, sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual y su liquidación.

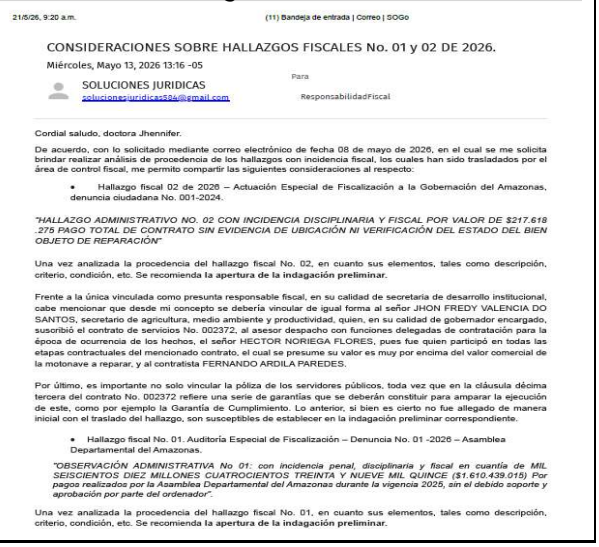
CLÁUSULA SEXTA. PUBLICACIÓN Y VALIDEZ, El presente documento se suscribe a través de la plataforma SECOP II y tiene plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

En constancia se firma en Leticia – Amazonas, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

POR LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS	POR EL CONTRATISTA
RUBIELA ROA Contralor Departamental del Amazonas (E)	**MARCELO YANGUAS PACHON** Contratista

Proyectó: Nelson Andrés Oviedo Escobar – Profesional Apoyo Contratación
Revisó: Faisuri Katherine Chico Narvaez- Profesional Universitario Contratación
Revisó: Jhennifer Castro Furagaro – Profesional Universitario - Supervisor

INFORME DE SUPERVISIÓN										
Ciudad	Leticia - Amazonas	**Fecha de Informe**	DD	MM	AAA	**Informe No.**	**4**			
			05	06	2026					
Contrato – Prestación de Servicio		011-2026	**Fecha de suscripción contrato**			DD	MM	AAA		
						30	01	2026		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE APOYE EL IMPULSO DE PROCESOS EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS.									
Plazo de Ejecución	Seis (06) meses	**Fecha Inicio**	DD	MM	AAA	**Fecha final**	DD	MM	AAA	
			30	01	2026		29	07	2026	
Valor del contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE									
Nombre del contratista	MARCELO YANGUAS PACHON									
Nombre del Supervisor	JHENNIFER CASTRO FURAGARO									

No	Obligaciones	Verificación
1	Apoyar con el análisis y/o evaluación de los hallazgos de auditoría, denuncias y demás informaciones radicadas en el área de Responsabilidad Fiscal, a fin de determinar cuál es el trámite a seguir: devolución del antecedente, determinar la apertura de indagación preliminar, apertura de proceso de responsabilidad fiscal ordinario, apertura de proceso de responsabilidad fiscal verbal o traslado a otra entidad o dependencia.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de abril de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026, por parte del área de Responsabilidad Fiscal se le asignó hallazgos con connotación fiscal, para análisis de procedencia de los siguientes: 1) CDA-120-107 de fecha 22-04-2026 – Traslado de HF02-2024, 2) CDA-120-108 de fecha 23-04-2026 – Traslado de HF01, 3) CDA-120-109 de fecha 23-04-2026 – Traslado de HF08, HF09, HF15, 4) CDA-120-110 de fecha 24-04-2026 – Traslado de HF07, HF08, de los cuales el contratista cumplió a cabalidad con el análisis y evaluación de la procedencia de los traslados de hallazgos fiscales al área de responsabilidad, tal como consta en la siguiente evidencia:  21/5/26, 9:20 a.m. (11) Bandeja de entrada | Correo | SOGo CONSIDERACIONES SOBRE HALLAZGOS FISCALES No. 01 y 02 DE 2026. Miércoles, Mayo 13, 2026 13:16 -05 SOLUCIONES JURIDICAS solucionesjuridicas884@gmail.com Para ResponsabilidadFiscal Cordial saludo, doctora Jhennifer. De acuerdo, con lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2026, en el cual se me solicita brindar realizar análisis de procedencia de los hallazgos con incidencia fiscal, los cuales han sido trasladados por el área de control fiscal, me permito compartir las siguientes consideraciones al respecto: • Hallazgo fiscal 02 de 2026 – Actuación Especial de Fiscalización a la Gobernación del Amazonas, denuncia ciudadana No. 001-2024. *"HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 02 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE $217.618 .275 PAGO TOTAL DE CONTRATO SIN EVIDENCIA DE UBICACIÓN NI VERIFICACIÓN DEL ESTADO DEL BIEN OBJETO DE REPARACIÓN"* Una vez analizada la procedencia del hallazgo fiscal No. 02, en cuanto sus elementos, tales como descripción, criterio, condición, etc. Se recomienda **la apertura de la indagación preliminar.** Frente a la única vinculada como presunta responsable fiscal, en su calidad de secretaria de desarrollo institucional, cabe mencionar que desde mi concepto se debería vincular de igual forma al señor JHON FREDY VALENCIA DO SANTOS, secretario de agricultura, medio ambiente y productividad, quien, en su calidad de gobernador encargado, suscribió el contrato de servicios No. 002372, al asesor despacho con funciones delegadas de contratación para la época de ocurrencia de los hechos, el señor HECTOR NORIEGA FLORES, pues fue quien participó en todas las etapas contractuales del mencionado contrato, el cual se presume su valor es muy por encima del valor comercial de la motonave a reparar, y al contratista FERNANDO ARDILA PAREDES. Por último, es importante no solo vincular la póliza de los servidores públicos, toda vez que en la cláusula décima tercera del contrato No. 002372 refiere una serie de garantías que se deberán constituir para amparar la ejecución de este, como por ejemplo la Garantía de Cumplimiento. Lo anterior, si bien es cierto no fue allegado de manera inicial con el traslado del hallazgo, son susceptibles de establecer en la indagación preliminar correspondiente. • Hallazgo fiscal No. 01. Auditoría Especial de Fiscalización – Denuncia No. 01 -2026 – Asamblea Departamental del Amazonas. *"OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No 01: con incidencia penal, disciplinaria y fiscal en cuantía de MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINCE ($1.610.439.015) Por pagos realizados por la Asamblea Departamental del Amazonas durante la vigencia 2025, sin el debido soporte y aprobación por parte del ordenador".* Una vez analizada la procedencia del hallazgo fiscal No. 01, en cuanto sus elementos, tales como descripción, criterio, condición, etc. Se recomienda **la apertura de la indagación preliminar.**

21/5/26, 9:24 a.m. (10) Bandeja de entrada | Correo | SOGo

ANÁLISIS HFS Nos. 08-09-015 ALCALDÍA DE LETICIA

Miércoles, Mayo 13, 2026 14:37 -05

SOLUCIONES JURIDICAS
solucionesjuridicas584@gmail.com

Para
ResponsabilidadFiscal

Cordial saludo, doctora Jhennifer.

De acuerdo, con lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2026, en el cual se me solicita brindar realizar análisis de procedencia de los hallazgos con incidencia fiscal, los cuales han sido trasladados por el área de control fiscal, me permito compartir las siguientes consideraciones al respecto:

- Hallazgo Fiscal No. 08 – Auditoría Especial de Fiscalización – Alcaldía de Leticia

"HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 08 CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL POR PÉRDIDA Y FALTA DE TRAZABILIDAD DE LUMINARIAS ADQUIRIDAS - CONTRATO NO. AP-009-2025 EN CUANTÍA DE $28.289.950".

De los presuntos responsables fiscales, vinculados en el hallazgo, considero hizo falta, vincular al supervisor del contrato AP-009-2025, quien era el director técnico para la época de los hechos, el señor CRISTIAN CAMILO ALDANA, de acuerdo con la cláusula sexta del acuerdo de voluntades.

Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** o quien **SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.**

Por lo demás, respecto del hallazgo fiscal No. 08, en cuanto sus elementos, tales como descripción, criterio, condición, etc. Cumple con los requisitos de procedencia toda vez que también se acompaña con sus debidos anexos.

Sugiero la procedencia de **la apertura de la indagación preliminar.**

- Hallazgo Fiscal No. 09 – Auditoría Especial de Fiscalización – Alcaldía de Leticia – Denuncia No. 07 -2025.

"HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 09 CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE $293.461.061 POR PRESUNTOS SOBRECOSTOS EN LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO – CONTRATO NO. AP-009-2025".

De los presuntos responsables fiscales, vinculados en el hallazgo, considero hizo falta, vincular al supervisor del contrato AP-009-2025, quien era el director técnico para la época de los hechos, el señor CRISTIAN CAMILO ALDANA, de acuerdo con la cláusula sexta del acuerdo de voluntades.

Por lo demás, respecto del hallazgo fiscal No. 09, en cuanto sus elementos, tales como descripción, criterio, condición, etc. Cumple con los requisitos de procedencia toda vez que también se acompaña con sus debidos anexos.

Sugiero la procedencia de **la apertura de la indagación preliminar.**

- Hallazgo Fiscal No. 15 – Auditoría Especial de Fiscalización – Alcaldía de Leticia – Denuncia No. 07 -2025.

https://webmail.cdamazonas.gov.co/SOGo/so/responsabilidadfiscal@cdamazonas.gov.co/MailView#!/Mail/0/INBOX/10824 1/2

21/5/26, 9:24 a.m. (10) Bandeja de entrada | Correo | SOGo

"HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 15 CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES DEL CONTRATO No. AP-010 DE 2025 EN CUANTÍA DE $315.000.000".

De los presuntos responsables fiscales, vinculados en el hallazgo, considero hizo falta, vincular al contratista del contrato AP-010 DE 2025, el señor FRANCISCO HIPOLITO AVILA BARBOSA., ya que el hallazgo con incidencia fiscal surge presuntamente ante irregularidades en la consultoría contratada.

Por lo demás, respecto del hallazgo fiscal No. 15, en cuanto sus elementos, tales como descripción, criterio, condición, etc. Cumple con los requisitos de procedencia toda vez que también se acompaña con sus debidos anexos.

Sugiero la procedencia de **la apertura de la indagación preliminar.**

Cordialmente.

MARCELO YANGUAS PACHÓN
Contratista de Apoyo.

21/5/26, 9:24 a.m. (9) Bandeja de entrada | Correo | SOGo

ANÁLISIS HFS No. 07 Y 08 ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA

Jueves, Mayo 14, 2026 10:36 -05

SOLUCIONES JURIDICAS
solucionesjuridicas584@gmail.com

Para
ResponsabilidadFiscal

Cordial saludo, doctora Jhennifer.

De acuerdo, con lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2026, en el cual se me solicita brindar realizar análisis de procedencia de los hallazgos con incidencia fiscal, los cuales han sido trasladados por el área de control fiscal, me permito compartir las siguientes consideraciones al respecto:

- Hallazgo Fiscal No. 07 - Auditoría Especial de Fiscalización – ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA – DENUNCIA No. 08 de 2025.

"Con base en lo expuesto, el hallazgo queda: HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $1.619.612.725: Inconsistencia entre la ejecución reportada, la facturación y el pago del contrato No 1517 de 2023".

Respecto del hallazgo fiscal No. 07, en cuanto sus elementos, tales como descripción, criterio, condición, etc. Cumple con los requisitos de procedencia toda vez que también se acompaña con sus debidos anexos.

Sugiero la procedencia de **la apertura de la indagación preliminar.**

- Hallazgo Fiscal No. 08 - Auditoría Especial de Fiscalización – ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA – DENUNCIA No. 08 de 2025.

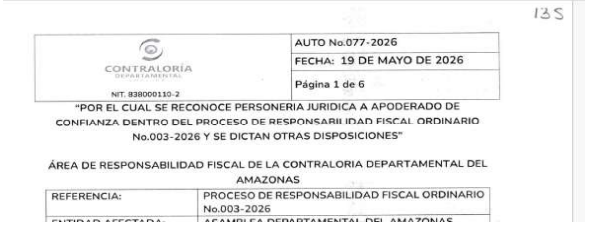
"Con base en lo expuesto, el hallazgo queda así: HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 08 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de: $2.514.098,92: Inconsistencias en la facturación de medicamentos con fecha de vencimiento inferior al periodo facturado y reportado en el informe de actividades y supervisión."

Respecto del hallazgo fiscal No. 08, en cuanto sus elementos, tales como descripción, criterio, condición, etc. Cumple con los requisitos de procedencia toda vez que también se acompaña con sus debidos anexos.

Sugiero la procedencia de **la apertura de la indagación preliminar.**

Cordialmente.

2	Apoyar con el impulso, en las actuaciones al área de responsabilidad Fiscal, proyectando, revisando y analizando jurídicamente cada una de las actuaciones procesales, entre ello las indagaciones preliminares, practica de pruebas decretadas, archivo o decisión de la indagación preliminar.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de abril de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026; se de acuerdo a la atención de la auditoria presencial de la AGR, se programó expedir las aperturas para el mes de junio, teniendo en cuenta el análisis de la procedencia de los oficios: 1- CDA-120-107 de fecha 22-04-2026 – Traslado de HF02 - Denuncia Ciudadana No.001-2024, el cual fue realizado por el suscrito tal como se evidencia en la actividad anterior. 2- CDA-120-108 de fecha 23-04-2026 – Traslado de HF01 - Denuncia Ciudadana No. 001-2026, el cual fue realizado por el suscrito tal como se evidencia en la actividad anterior. 3- CDA-120-109 de fecha 23-04-2026 – Traslado de HF08 - Denuncia Ciudadana No. 007-2025, el cual fue realizado por el suscrito tal como se evidencia en la actividad anterior. 4- CDA-120-109 de fecha 23-04-2026 – Traslado de HF09 - Denuncia Ciudadana No. 007-2025, el cual fue realizado por el suscrito tal como se evidencia en la actividad anterior. 5- CDA-120-109 de fecha 23-04-2026 – Traslado de HF15 - Denuncia Ciudadana No. 007-2025, el cual fue realizado por el suscrito tal como se evidencia en la actividad anterior. 6- CDA-120-110 de fecha 24-04-2026 – Traslado de HF07 - Denuncia Ciudadana No. 008-2025, el cual fue realizado por el suscrito tal como se evidencia en la actividad anterior. 7- CDA-120-110 de fecha 24-04-2026 – Traslado de HF07 - Denuncia Ciudadana No. 009-2025, el cual fue realizado por el suscrito tal como se evidencia en la actividad anterior.
3	Apoyar con el impulso, en las actuaciones al área de responsabilidad Fiscal, proyectando, revisando y analizando jurídicamente cada una de las actuaciones	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de abril de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026; al contratista se le asigno el impulso de los procesos de responsabilidad Fiscal, de los cuales realizó los siguientes productos:

	procesales, entre ello aperturas de procesos de responsabilidad fiscal ordinario practica de pruebas decretadas, pronunciamiento sobre solicitudes de practica de pruebas, formulación de la imputación de cargos, recursos y/o excepciones, nulidades y su resuelve, archivos y/o fallos con o sin responsabilidad en primera instancia, según sea la etapa, garantizando el debido proceso, de acuerdo a la normatividad en la materia.	1- Proyectó el auto 072-2026 de fecha 30-04-2026 de archivo dentro de PRFO 003-2022, tal como se evidencia en la imagen a continuación:  623 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS NIT. 838000110-2 AUTO No. 072-2026 FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026 Página 1 de 22 "POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 003 DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No. 003 – 2022. 2- Proyectó el auto 073-2026 de fecha 04-05-2026 de archivo dentro de PRFO 005-2021, tal como se evidencia en la imagen a continuación:  299 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS NIT. 838000110-2 AUTO No.073-2026 FECHA: 04 DE MAYO DE 2026 Página 1 de 20 "POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 005 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No. 005-2021 3- Proyectó el auto 076-2026 de fecha 19-05-2026 reconoce personería jurídica de abogado de confianza dentro de PRFO 002-2026, tal como se evidencia en la imagen a continuación:  152 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS NIT. 838000110-2 AUTO No.076-2026 FECHA: 19 DE MAYO DE 2026 Página 1 de 6 "POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A APODERADO DE CONFIANZA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.002-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.002-2026 4- Proyectó el auto 077-2026 de fecha 19-05-2026 reconoce personería jurídica de abogado de confianza dentro de PRFO 003-2026, tal como se evidencia en la imagen a continuación:  135 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS NIT. 838000110-2 AUTO No.077-2026 FECHA: 19 DE MAYO DE 2026 Página 1 de 6 "POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A APODERADO DE CONFIANZA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.003-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.003-2026

5- Proyectó el auto 080-2026 de fecha 21-05-2026 reconoce personería jurídica de abogado de confianza dentro de PRFO 004-2022, tal como se evidencia en la imagen a continuación:

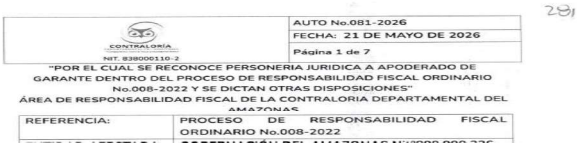


CONTRALORÍA NIT. 838000110-2	AUTO No.080-2026 FECHA: 21 DE MAYO DE 2026 Página 1 de 6

"POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A APODERADO DE GARANTE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.004-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No. 004-2022
ENTIDAD AFECTADA:	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA NIT. 838.000.096-7

6- Proyectó el auto 081-2026 de fecha 21-05-2026 reconoce personería jurídica de abogado de confianza dentro de PRFO 008-2022, tal como se evidencia en la imagen a continuación:

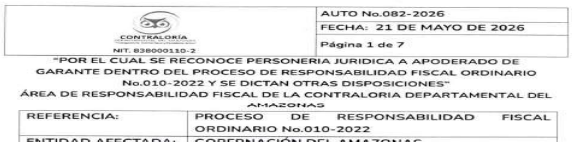


CONTRALORÍA NIT. 838000110-2	AUTO No.081-2026 FECHA: 21 DE MAYO DE 2026 Página 1 de 7

"POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A APODERADO DE GARANTE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.008-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.008-2022

7- Proyectó el auto 082-2026 de fecha 21-05-2026 reconoce personería jurídica de abogado de confianza dentro de PRFO 010-2022, tal como se evidencia en la imagen a continuación:



CONTRALORÍA NIT. 838000110-2	AUTO No.082-2026 FECHA: 21 DE MAYO DE 2026 Página 1 de 7

"POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A APODERADO DE GARANTE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.010-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.010-2022

8- Proyectó el auto 083-2026 de fecha 21-05-2026 reconoce personería jurídica de abogado de confianza dentro de PRFO 015-2022, tal como se evidencia en la imagen a continuación:

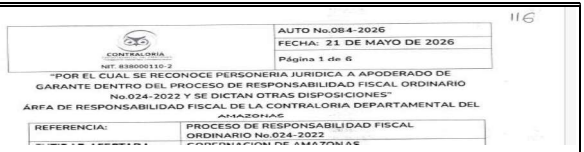
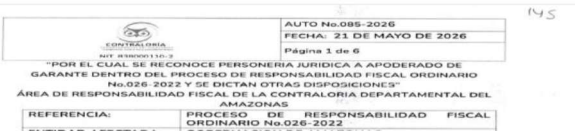
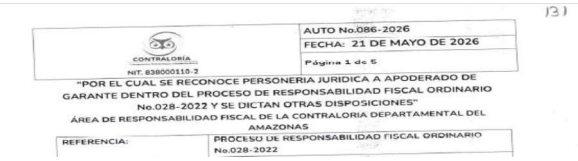


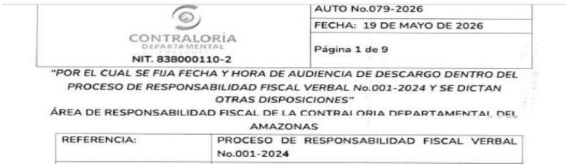
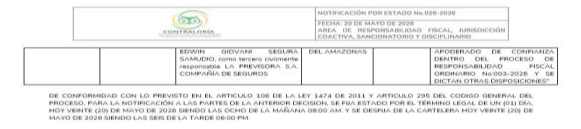
CONTRALORÍA NIT. 838000110-2	AUTO No.083-2026 FECHA: 21 DE MAYO DE 2026 Página 1 de 6

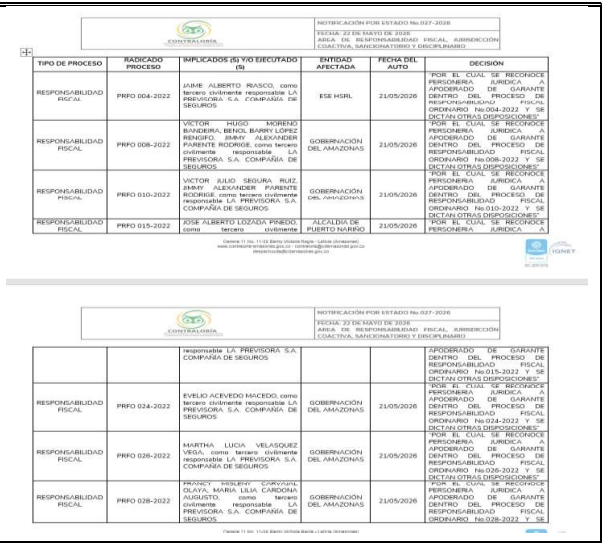
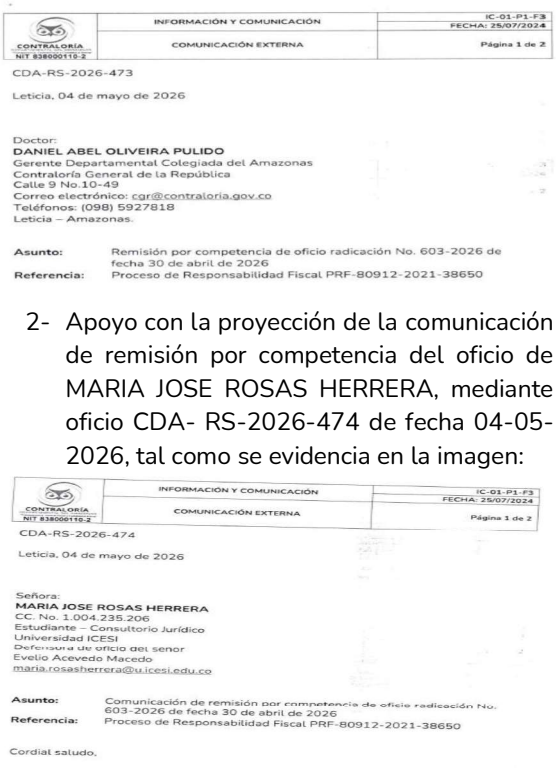
"POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A APODERADO DE GARANTE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.015-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.015-2022

9- Proyectó el auto 084-2026 de fecha 21-05-2026 reconoce personería jurídica de abogado de confianza dentro de PRFO 024-2022, tal como se evidencia en la imagen a continuación:

		 116 CONTRALORÍA NIT. 838000110-2 AUTO No.084-2026 FECHA: 21 DE MAYO DE 2026 Página 1 de 6 "POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A APODERADO DE GARANTE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.024-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.024-2022 10-Proyectó el auto 085-2026 de fecha 21-05-2026 reconoce personería jurídica de abogado de confianza dentro de PRFO 026-2022, tal como se evidencia en la imagen a continuación:  145 CONTRALORÍA NIT. 838000110-2 AUTO No.085-2026 FECHA: 21 DE MAYO DE 2026 Página 1 de 6 "POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A APODERADO DE GARANTE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.026-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.026-2022 11-Proyectó el auto 086-2026 de fecha 21-05-2026 reconoce personería jurídica de abogado de confianza dentro de PRFO 028-2022, tal como se evidencia en la imagen a continuación:  131 CONTRALORÍA NIT. 838000110-2 AUTO No.086-2026 FECHA: 21 DE MAYO DE 2026 Página 1 de 5 "POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A APODERADO DE GARANTE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.028-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.028-2022 12-El contratista envió en el mes de mayo, las proyecciones de auto de imputación de cargo de los PRFO 004-2022, PRFO 005-2022, y PRFO 007-2022, los cuales la suscrita los esta revisando y ajustando, para expedición en junio de 2026.
4	Apoyar con el impulso, en las actuaciones al área de responsabilidad Fiscal, proyectando, revisando y analizando jurídicamente cada una de las actuaciones procesales, entre ello aperturas e imputación de cargos de procesos de responsabilidad fiscal verbal, practica de pruebas decretadas, pronunciamiento sobre solicitudes de practica de pruebas, recursos y/o excepciones, nulidades y su resuelve, archivos y/o fallos con o sin responsabilidad en primera instancia, según sea	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de abril de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026; al contratista se le asigno los siguientes productos para ejecución: 1. Proyectó el auto No.075-2026 de fecha 19-05-2026 se reconoce personería jurídica a defensor de oficio dentro de PRFV 001-2022, tal como se evidencia en la imagen a continuación:  940 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL NIT. 838000110-2 AUTO No.075-2026 FECHA: 19 DE MAYO DE 2026 Página 1 de 26 "POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A DEFENSOR DE OFICIO Y SE FIJA FECHA Y HORA DE CONTINUACION DE AUDIENCIA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL No.001-2022" ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.001-2022

	la etapa, garantizando el debido proceso, de acuerdo a la normatividad en la materia.	2. Proyectó el auto No.079-2026 de fecha 19-05-2026 fija fecha y hora de audiencia dentro de PRFV 001-2024, tal como se evidencia en la imagen a continuación:  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL NIT. 838000110-2 AUTO No.079-2026 FECHA: 19 DE MAYO DE 2026 Página 1 de 9 "POR EL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE DESCARGO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL No.001-2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL No.001-2024
5	Apoyar al área de Responsabilidad Fiscal, en la proyección de citaciones de notificación personal, notificación por estado, notificación por aviso, notificación electrónica según sea el caso), comunicación de vinculación al garante, llevar un control para surtir el trámite correspondiente.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de abril de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026; al contratista se le asigno los siguientes productos para ejecución: 1- Realizó la proyección de notificaciones por estado dentro de Procesos de Responsabilidad Fiscal, tal como se evidencia en las imágenes:  NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.024-2026 FECHA: 04 DE MAYO DE 2026 ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO TIPO DE PROCESO / RADICADO PROCESO / IMPLICADOS (S) Y/O EJECUTADO (S) / ENTIDAD AFECTADA / FECHA DEL AUTO / DECISIÓN RESPONSABILIDAD FISCAL / PRFO 003-2022 / JOSE HUBER ARAUJO NIETO, ARGEMIRO PERDOMO SANTOS, JOSE WILLIAM RINCON SUA, como tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA / ALCALDIA DE LETICIA / 30/04/2026 / "POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 003 DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION, SE FIJA ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, HOY CUATRO (04) DE MAYO DE 2026 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA 08:00 AM. Y SE DESFIJA DE LA CARTELERA HOY CUATRO (04) DE MAYO DE 2026 SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE 06:00 PM.  NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.025-2026 FECHA: 05 DE MAYO DE 2026 ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO TIPO DE PROCESO / RADICADO PROCESO / IMPLICADOS (S) Y/O EJECUTADO (S) / ENTIDAD AFECTADA / FECHA DEL AUTO / DECISIÓN RESPONSABILIDAD FISCAL / PRFO 005-2021 / GUILLERMO MARIN, CARLOS JULIO MORALES AHUANARI, como tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS / GOBERNACION DEL AMAZONAS / 04/05/2026 / "POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 005 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION, SE FIJA ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, HOY CINCO (05) DE MAYO DE 2026 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA 08:00 AM. Y SE DESFIJA DE LA CARTELERA HOY CINCO (05) DE MAYO DE 2026 SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE 06:00 PM.  NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.026-2026 FECHA: 20 DE MAYO DE 2026 ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO TIPO DE PROCESO / RADICADO PROCESO / IMPLICADOS (S) Y/O EJECUTADO (S) / ENTIDAD AFECTADA / FECHA DEL AUTO / DECISIÓN RESPONSABILIDAD FISCAL / PRFV 001-2022 / JAIME YOVANI GALLEGO TRIANA, RAFAEL EDUARDO ORTIZ SALCEDO, ROBERTO ALFONSO SIERRA DEL CASTILLO / ESE HSJL / 19/05/2026 / "POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A DEFENSOR DE OFICIO Y SE FIJA FECHA Y HORA DE CONTINUACION DE AUDIENCIA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL No.001-2022" RESPONSABILIDAD FISCAL / PRFV 004-2024 / HOMERO DE JESUS BENJUMEA CACHIQUE, como tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS / CONCEJO MUNICIPAL DE LETICIA / 19/05/2026 / "POR EL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE DESCARGO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL No.001-2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" RESPONSABILIDAD FISCAL / PRFO 002-2026 / JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, IOLANI ILEANA DIAZ LOPEZ, ROSA BRIGIDA GARNICA FELIX, WILSON JAVIER MORANO CUERO como tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS / ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS / 19/05/2026 / "POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A APODERADO DE CONFIANZA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.002-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" RESPONSABILIDAD FISCAL / PRFO 003-2026 / JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, ROSA BRIGIDA GARNICA FELIX, / ASAMBLEA DEPARTAMENTAL / 19/05/2026 / "POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A  NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.026-2026 FECHA: 20 DE MAYO DE 2026 ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO EDWIN GIOVANI SEGURA SAMUDIO, como tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS / DEL AMAZONAS / APODERADO DE CONFIANZA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.003-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION, SE FIJA ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, HOY VEINTE (20) DE MAYO DE 2026 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA 08:00 AM. Y SE DESFIJA DE LA CARTELERA HOY VEINTE (20) DE MAYO DE 2026 SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE 06:00 PM.

		
6	Apoyar en la proyección y/o revisión, análisis jurídico de la respuesta a peticiones, solicitudes de información, atención a inspecciones judiciales de la Fiscalía, Procuraduría, y/o oficinas de control interno disciplinario de las entidades, elevadas al área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Amazonas.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de abril de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026; al contratista se le asigno los siguientes productos para ejecución: 1- Apoyo con la proyección de la remisión por competencia a la CGR dirigido a DANIEL ABEL OLIVEIRA PULIDO, mediante oficio CDA- RS-2026-473 de fecha 04-05-2026, tal como se evidencia en la imagen:  2- Apoyo con la proyección de la comunicación de remisión por competencia del oficio de MARIA JOSE ROSAS HERRERA, mediante oficio CDA- RS-2026-474 de fecha 04-05-2026, tal como se evidencia en la imagen:

		3- Apoyo con la proyección de la remisión por competencia a la CGR dirigido a DANIEL ABEL OLIVEIRA PULIDO, mediante oficio CDA- RS-2026-502 de fecha 07-05-2026, tal como se evidencia en la imagen:  CONTRALORÍA NIT 838000110-2 | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | IC-01-P1-F3 FECHA: 25/07/2024 COMUNICACIÓN EXTERNA | Página 1 de 2 CDA-RS-2026-502 Leticia, 07 de mayo de 2026 Doctor: **DANIEL ABEL OLIVEIRA PULIDO** Gerente Departamental Colegiada del Amazonas Contraloría General de la República Calle 9 No.10-49 Correo electrónico: cgr@contraloria.gov.co Teléfonos: (098) 5927818 Leticia – Amazonas. **Asunto:** Comunicación - remisión por competencia solicitud de fecha 05 de mayo de 2026 **Referencia:** Proceso de Responsabilidad Fiscal PFR-80912-2021-38650 Cordial saludo, 4- Apoyo con la proyección de la comunicación de remisión por competencia del oficio de HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE, mediante oficio CDA- RS-2026-503 de fecha 07-05-2026, tal como se evidencia en la imagen:  CONTRALORÍA NIT 838000110-2 | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | IC-01-P1-F3 FECHA: 25/07/2024 COMUNICACIÓN EXTERNA | Página 1 de 2 CDA-RS-2026-503 Leticia, 07 de mayo de 2026 Señor: **HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE** C.E.O **GIRALDO DUQUE & PARTNERS** ABOGADOS Calle 19 # 9 - 50 Of. 1902 Complejo Urbano Diario del Otún Tel. 3257265 - Pereira hector.giraldo@giraldoduqueandpartners.com **Asunto:** Comunicación - remisión por competencia solicitud de fecha 05 de mayo de 2026 **Referencia:** Proceso de Responsabilidad Fiscal PFR-80912-2021-38650 Cordial saludo,
7	Apoyar con la transcripción de las actas de visita especial en los procesos de responsabilidad fiscal ordinario.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de abril de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026; teniendo en cuenta que no se programó visita para este corte, por consiguiente, no se le asigna producto con respeto a esta actividad para ejecutar.
8	Apoyar la proyección de solicitudes de búsqueda de bienes dentro de los procesos que cursan en el área de responsabilidad fiscal de la Contraloría Departamental del Amazonas.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de abril de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026; no se programó para el mes de mayo realizar la búsqueda de bienes, en el área de Responsabilidad Fiscal, por consiguiente, no se le asigna producto con respeto a esta actividad para ejecutar, ya que está programado para el mes de junio 2026.
9	Apoyar la proyección de autos de embargo dentro de los procesos de	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de abril de 2026

	responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Amazonas, de conformidad con el artículo 12 de la ley 610 de 2000.	hasta el 29 de mayo de 2026; al contratista se le asigno los siguientes productos para ejecución: 1- Apoyo con la proyección del auto No.078-2026 de fecha 19-05-2026 decreta embargo dentro de PRFV 001-2024, tal como se evidencia en la imagen: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL NIT. 838000110-2 | AUTO No. 078-2026 | FECHA: 19 DE MAYO de 2026 | Página 1 de 4 "POR EL CUAL SE DECRETA UN EMBARGO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL No. 001 – 2024" ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS REFERENCIA: | PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL No.001-2024
10	Apoyar con el seguimiento y actualización de reporte a las diferentes plataformas en las que deba rendir la entidad, en lo relacionado con responsabilidad fiscal. Así como el apoyo en la auditoria de la vigencia 2025 por parte de la entidad que nos vigila.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de abril de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026; al contratista se le asigno los siguientes productos para ejecución: 1- Apoyo con la proyección del requerimiento correspondiente a la Auditoria de la vigencia 2025 de la AGR, mediante oficio CDA-RM-2026-466 de fecha 30-04-2026, tal como se evidencia en la imagen: CONTRALORÍA NIT 838000110-2 | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | IC-01-P1-F3 FECHA: 25/07/2024 COMUNICACIÓN EXTERNA | Página 1 de 3 CDA-RS-2026-466 Leticia, 30 de abril de 2026 Doctora: FANNY CECILIA JARAMILLO BERMÚDEZ Profesional Universitario Grado 01 Auditoría General De La Republica fcjaramillo@auditoria.gov.co ASUNTO: Respuesta a requerimiento de información proceso de Indagaciones Preliminares, Responsabilidad Fiscal
11	Apoyar la realización permanente de la gestión documental de los procesos de responsabilidad fiscal, asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de abril de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026; al contratista se le asigno los siguientes productos para ejecución: 1- Expediente Indagación Preliminar No.001-2026: ··· > 1- IP 001-2026 HF 20-2... > 1- Cuaderno Principal Tipo | Personas | Modificado | Fuente Nombre 11- Informe Final CD Folio 41 1- CDA-100-024 21-01-2026 Traslado HF20-2024.pdf 2- Formato Traslado HF20-2024.pdf 3- Certificado Laboral Linda Marcela.pdf 4- Acta Posesion Linda Marcela.pdf 5- Cedula Linda Marcela.pdf 6- Manual Funciones Linda Marcela.pdf 7- Nombramiento Linda Marcela Decreto 0013-2024.pdf 8- Declaracion Rentas Linda Marcela .pdf 9- Poliza Global 3000964 - 16-5-2023 - 16-5-2024.pdf 10- Poliza Global 3000998 - 16-5-2024 - 16-5-2025.pdf

2- Expediente Indagación Preliminar No.002-2026:



3- Expediente Indagación Preliminar No.003-2026:



4- Expediente Indagación Preliminar No.004-2026:



5- Expediente PRFV No.001-2022:



6- Expediente PRFV No.001-2024:



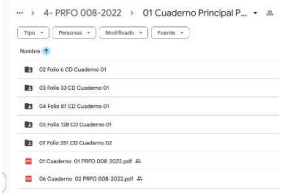
7- Expediente PRFO No.005-2021:



8- Expediente PRFO No.004-2022



9- Expediente PRFO No.008-2022



10- Expediente PRFO No.010-2022



11- Expediente PRFO No.015-2022



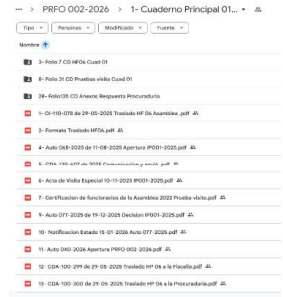
12- Expediente PRFO No.024-2022



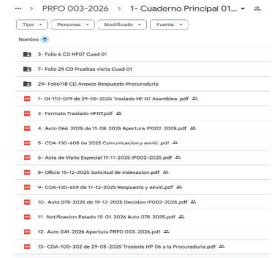
13- Expediente PRFO No.026-2022



14- Expediente PRFO No.002-2026:



15- Expediente PRFO No.003-2026:



12	Las demás que designe el supervisor o que se requieran de acuerdo de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista no se les asignó productos diferentes a las obligaciones anteriores, relacionadas con el objeto contractual.
OBSERVACION: Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: constancia de pago de seguridad social expedida por ASOPAGOS correspondiente al mes de ABRIL de 2026 y el mes de MAYO de 2026. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Anti trámites"), y los documentos de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales.		

En mi calidad de Supervisor, con base en el informe No. 004 presentado por el contratista, para el periodo comprendido entre el 30 de ABRIL de 2026 hasta el 29 de MAYO de 2026.

CERTIFICO:

Que el profesional especializado **MARCELO YANGUAS PACHON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.226.711 de Neiva, ha cumplido cabalmente con las actividades estimadas para el respectivo periodo.

DOCUMENTOS APORTADOS:

Los siguientes documentos harán parte integral de la carpeta o expediente del contrato No.011 de 2026.

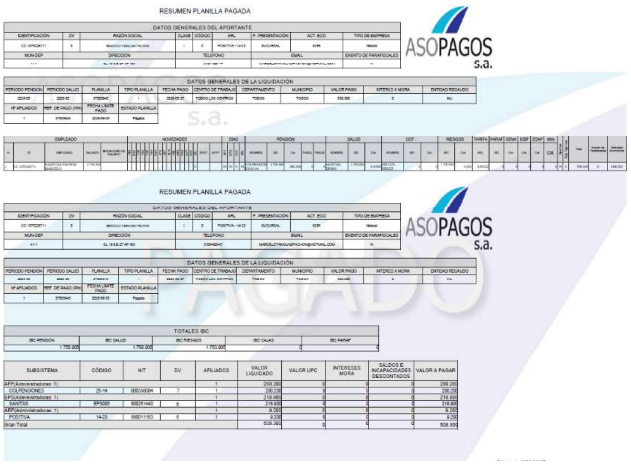
- Informe de actividades de fecha 05 de junio de 2026, con sus respectivos soportes como evidencia de las actividades ejecutadas desde el 30 de ABRIL de 2026 hasta el 29 de MAYO de 2026.
- Planilla de aportes a Seguridad Social No 36917454 con fecha de pago 2026-04-23, en la cual cancela Salud y Pensión, y riesgos laborales, correspondiente al mes de abril de 2026.
- Planilla de aportes a Seguridad Social No 37509845 con fecha de pago 2026-05-27, en la cual cancela Salud y Pensión, y riesgos laborales, correspondiente al mes de mayo de 2026.
- Documento Equivalente No.38 de fecha 05 de junio de 2026.
- Declaración Juramentada de No Obligado a Facturar Electrónicamente de fecha 29 de mayo de 2026.
- Certificación para efectos de no retención en la fuente – Ley 1819 de 2016 (Rentas de Trabajo), de fecha 29 de mayo de 2026.
- Declaración juramentada de dependientes a cargo, de fecha 29 de mayo de 2026.
- Certificado Bancario actualizado, con fecha 05 de abril de 2026.

Se verificó los aportes a seguridad social en Salud, Pensión y riesgos laborales cumpliendo con el valor aportado de acuerdo con el cálculo definido en la normatividad vigente.

- Verificación del mes de abril de 2026:



- Verificación del mes de mayo de 2026:



DETALLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

Valor total del contrato	$	24.000.000,00
Valor ejecutado	$	16.000.000,00
Valor pagado	$	12.000.000,00
Valor a pagar	$	4.000.000,00
Saldo sin ejecutar	$	8.000.000,00

El presente informe corresponde al Pago No.4 del contrato. Dada en Leticia, a los 05 días del mes de junio del año 2026.

JHENNIFER CASTRO FURAGARO
Profesional Universitaria Grado 05
Con funciones de Responsabilidad Fiscal,
Sancionatorio, Disciplinario
Supervisor Contrato No. 011 de 2026